



# SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARRILLADOS

Comunicado de Prensa 2 de enero 2024

**SALA CONSTITUCIONAL CONDENA AL AyA por tema de SANEAMIENTO Y LE DA SEIS MESES PARA BRINDAR PLAN DE EJECUCIÓN PARA ESTE PROYECTO.**

Luego de varias denuncias por medio de trabajadores y el sindicato de trabajadores del AyA sobre el tema de la continuidad del saneamiento por parte del AyA, con la Unidad Ejecutora PAPS, la Sala Constitucional emite Res. N° 2024037715, del Exp: 24-023521-0007-CO, el día de hoy 2 de enero del 2024.

Recordemos que esta unidad ejecutora era al 2024 la que más proyectos tenía con ejecución, inclusive las obras que la administración de Rodrigo Chávez estaba inaugurando del AyA, eran producto de su labor, esta sufrió un cierre abrupto sin estudios o planificación por medio de Presidencia Ejecutiva Juan Manuel Quesada y Gerencia General María Alejandra Mora Segura, esta ultima que inicio sus pasos en AyA en esta Unidad Ejecutora y luego la uso de trampolín para llegar hasta la Gerencia General.



**Exp: 24-023521-0007-CO**

**Res. N° 2024037715**

**SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas treinta minutos del veinte de diciembre de dos mil veinticuatro .**

Recurso de amparo que se tramita en expediente No. 24-023521- 0007-CO, interpuesto por **MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ BONILLA**, cédula de identidad **0112210908**, contra el **INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**.

**POR TANTO:**

Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente por la demora en la elaboración del informe de la administración superior con el estado de los proyectos, con base en el cual se adoptarán las medidas necesarias para darles continuidad. Se ordena a Juan Manuel Quesada Espinoza, presidente ejecutivo y a María Alejandra Mora Segura, gerente general, ambos del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, o a quienes en sus lugares ejerzan dichos cargos, que dentro del ámbito de sus competencias, giren las órdenes necesarias, realicen las acciones y coordinaciones que correspondan, para que en el plazo de **SEIS MESES**, contados a partir de la notificación de esta resolución, finalicen la elaboración del documento y plan de acción que se informa a esta Sala. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres

Sindicato de AyA, ante la problemática de Aguas residuales, malos olores por las no interconexiones de tuberías y las no conexiones a redes de alcantarillado Sanitario, así como lugares de zonas vulnerables sin Agua Potable. Solicitan se tomen fotografías, videos y se etiquete al @AyA y @Juan Manuel Quesada.

Junta Directiva del AyA en tiempo record y sin planificaciones decido cerrar el programa PAPS, dejando a más de 50 personas sin trabajo este 1 de enero del 2025.

AyA persigue dirigentes sindicales tras constantes denuncias y seran llevados a la denuncia internacional